Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023

CUT: 199816-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2023-ANA-OA

San Isidro, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El escrito de fecha de recepción 12 de setiembre de 2023 presentado por la obligada HLC Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada; el Informe N° 0929-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 920-2023-ANA-OA-UEC (Multa), así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0257-2022-ANA-AAA.TIT de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, resolvió sancionar a la obligada HLC Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada con una multa equivalente a dos coma cinco (2,5) Unidades Impositivas Tributarias, por infracción cometida en el numeral 9) del artículo 120° de la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° 29338, concordante con el literal d) del artículo 277° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, mediante el escrito del visto, la obligada HLC Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada, solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia de la constancia de pago realizado mediante transferencia interbancaria del Banco de Crédito del Perú-BCP, a la cuenta corriente N° 018-068-000068315301-79 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma S/ 2,475.00 (Dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 9,900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles), más los intereses compensatorios calculados por el fraccionamiento, esto es S/ 303.66 (Trescientos tres con 66/100 soles) y conforme a la liquidación de los gastos administrativos del procedimiento de S/ 44.25 (Cuarenta y cuatro con 25/100 soles); en consecuencia, la suma total pendiente de pago asciende a S/ 10,247.91 (Diez mil doscientos cuarenta y siete con 91/100 soles);

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Que, la Unidad de Ejecución Coactiva, mediante el Informe N° 0929-2023-ANA–OA-UEC de fecha 02 de octubre de 2023 del Expediente Coactivo Nº 920-2023-ANA-OA-UEC (Multa), manifestó que, la documentación presentada por la obligada se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva General Nº 010-2015-ANA-J-OA, “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA, en adelante la Directiva, por lo que,

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : FFEEA78B

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023

recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, asimismo, remitió el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el sub numeral 6.4.2 del numeral 6, de la Directiva, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: *"La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados"*;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por la obligada **HLC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** por el importe de **S/ 10,247.91 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100 SOLES)**, respecto al expediente coactivo N° 920-2023-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

Artículo 2°. - APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000920-2023-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO MENSUAL	SALDO FINAL	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
1	9,900.00	44.55	31.68	535.19	611.12	9,364.81	31/10/2023
2	9,364.81		29.97	536.90	566.87	8,827.91	30/11/2023
3	8,827.91		28.25	538.62	566.87	8,289.29	31/12/2023
4	8,289.29		26.52	540.35	566.87	7,748.94	31/01/2024
5	7,748.94		24.80	542.07	566.87	7,206.87	29/02/2024
6	7,206.87		23.06	543.81	566.87	6,663.06	31/03/2024
7	6,663.06		21.32	545.55	566.87	6,117.51	30/04/2024
8	6,117.51		19.57	547.30	566.87	5,570.21	31/05/2024
9	5,570.21		17.82	549.05	566.87	5,021.16	30/06/2024
10	5,021.16		16.07	550.80	566.87	4,470.36	31/07/2024
11	4,470.36		14.30	552.57	566.87	3,917.79	31/08/2024
12	3,917.79		12.54	554.33	566.87	3,363.46	30/09/2024
13	3,363.46		10.76	556.11	566.87	2,807.35	31/10/2024
14	2,807.35		8.98	557.89	566.87	2,249.46	30/11/2024
15	2,249.46		7.20	559.67	566.87	1,689.79	31/12/2024
16	1,689.79		5.41	561.46	566.87	1,128.33	31/01/2025

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : FFEEA78B

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023

17	1,128.33		3.61	563.26	566.87	565.07	28/02/2025
18	565.07		1.80	565.07	566.87	0.00	31/03/2025
TOTAL		**44.25**	**303.66**	**9,900.00**	**10,247.91**		

Artículo 3°. - DISPONER que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°. - ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5°. - DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada HLC Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca y a la Administración Local de Agua Huancané.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : FFEEA78B